

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

A.J.C. 3*

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023) ante mí, licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno-doscientos veintiséis (4-201-226), compareció personalmente el señor JUAN BOSCO BERNAL YANIS, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número dos-cincuenta y nueve-trescientos cuarenta y seis (2-59-346), en su condición de Representante Legal de la UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS, promotora del proyecto “**SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PABELLÓN PARA LABORATORIOS EN LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE UDELAS EN EL DISTRITO DE ANTÓN PROVINCIA DE COCLÉ**”, a desarrollarse en la finca inscrita al documento 30162173, con código de ubicación 2101, del Registro Público de Panamá, ubicada en el corregimiento de Antón, distrito de Antón y provincia de Coclé, y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

PRIMERO: Yo, Juan Bosco Bernal Yanis, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula No. 2-59-346, en mi condición de Representante Legal de UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS, promotora del proyecto “**SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTALACIÓN y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PABELLÓN PARA LABORATORIOS EN LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE UDELAS EN EL DISTRITO DE ANTÓN PROVINCIA DE COCLÉ**”, a desarrollarse en la finca inscrita al documento 30162173, con código de ubicación 2101, del Registro Público de Panamá, ubicada en el corregimiento de Antón, distrito de Antón y provincia de Coclé, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y que no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

----- Así terminó de exponer el Declarante y para constancia, se firma la presente Declaración Notarial Jurada, en presencia de las testigos instrumentales **DIANA NÚÑEZ DE AGUILAR**, con cédula de

Identidad personal número ocho-trescientos veinte-treinta (8-320-30) y **JUDITH MÉNDEZ DE SERRACIN**
con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y siete-ciento veintitrés (8-237-123),
ambas panameñas, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el
cargo, la encontraron conforme, y la firman todos, para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----



JUAN BOSCO BERNAL YANIS

Cédula de Identidad Personal No.2-59-346

Representante Legal

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

Diana de Aguilar
DIANA NÚÑEZ DE AGUILAR

Judith Méndez de Serracín
JUDITH MÉNDEZ DE SERRACIN

Juan!

LICENCIADA ANAYANSY JOVANE CUBILLA

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

